CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0069 de 2024 DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MONICA DIAZ SANCHEZ

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CONTRATISTA:	MONICA DIAZ SANCHEZ 26.425.715 de NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000. 000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	**14** de febrero de 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	15 de junio de 2024
FECHA ACTA DE REINICIO:	02 de julio de 2024

En Neiva, a los dos (02) días del mes de julio de 2024, se reunieron el **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, de Secretaría de educación, en calidad de supervisor del contrato y **MONICA DIAZ SANCHEZ**, en calidad de contratista, con la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

finalidad de firmar EL ACTA DE REINICIO No. 1 del contrato en mención, una vez solucionados superados los inconvenientes qua ocasionaron la suspensión.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes.

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaría de educación
Supervisor

MONICA DIAZ SANCHEZ
Cc No. 26.425.715 de NEIVA-HUILA

Proyectó
Ismael Calderon
Técnico Operativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva